

VISTO: Que en función de este Acuerdo de Asociación y Compra-Venta de Acciones y de los Estatutos Sociales que forman parte del mismo, el Estado dominicano debe designar cuatro (4) representantes en el Consejo de de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A. (REFIDOMSA).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Los representantes del Estado dominicano en el Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A. (REFIDOMSA), son las siguientes personas:

1. El Ing. Francisco Méndez, Presidente del Consejo de Administración.
2. El Ministro de Hacienda, miembro ex-oficio del Consejo de Administración.
3. El señor Mario Cáceres Rodríguez y el Dr. Mariano Germán Mejía, miembros del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2.- Queda derogada cualquier otra disposición contraria a las designaciones contenidas en el presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 318-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a varios destacados acordeonistas dominicanos. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-11

CONSIDERANDO: Los méritos alcanzados por los grandes acordeonistas dominicanos Rafael Francisco Ulloa (Fello Francisco), Francisco Ulloa, González Alvarado Ferreira (El Ciego de Nagua) y Rafael Ramos Román (Rafelito Román), quienes han llevado la música autóctona de nuestro país por varios países del mundo, además de rescatar el merengue típico dominicano.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a los destacados acordeonistas dominicanos Rafael Francisco Ulloa (Fello Francisco), Francisco Ulloa, González Alvarado Ferreira (El Ciego de Nagua) y Rafael Ramos Román (Rafelito Román).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 319-11 que designa al señor Víctor Manuel Sánchez Peña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de El Salvador. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Víctor Manuel Sánchez Peña, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de El Salvador.